



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, se acuerda por unanimidad de votos la fijación de las bases que determinan los valores del suelo y construcción de los Municipios que omitieron la presentación de la iniciativa correspondiente.